



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN N° 554/2021

VISTO:

El Expediente N° **EX-2021-28300520-GDEBA-HZEMNECMSALGP** por el cual se gestiona el llamado a **LICITACION PRIVADA N° 01/2022** tendiente a contratar la provisión de **DETERMINACIONES COLORIMETRICAS, CINETICAS Y/O TURBIDIMETRICAS C/EQUIP. DE VELOCIDAD E/ 300 Y 600 DET. X HORA DETERMINACIONES EQUIPO AUTOANA. QUIMICA CLINICA - MARCA EQUIPO GENERICO** para el servicio de **LABORATORIO**, para el período que abarca **01/01/2022 al 31/12/2022**.

CONSIDERANDO:

Que la ley 13981 tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector público de la Provincia de Buenos Aires,

Que mediante el Decreto Nro 59/19 se aprueba la reglamentación de la citada norma,

Que la Resolución 76/2019 Del Contador General de la Provincia de Buenos aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y;

Que sobre la base de dicha regulación la Resolución 2461/16 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y sus modificatorias, aprueba la delegación de competencias previstas en el Anexo II del Decreto Nro 59/19 E en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por este Hospital;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, del Decreto 59/19 anexo 1 Reglamentario de la Ley 13981, de su artículo 17.

Que finalmente, en cumplimiento del Artículo 6 del Reglamento de Contrataciones, Decreto 59/19 E corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo fijado por este, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir bienes de similar naturaleza, especie o afinidad comercial a los requeridos.

Que la presente medida se dicta en uso de las competencias delegadas por el Anexo II del Decreto 59/19 E y la Resolución 76/2019 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL MATERNO NEONATAL DE MORENO “ESTELA DE CARLOTTO”

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al HOSPITAL MATERNO NEONATAL DE MORENO “ESTELA DE CARLOTTO” a efectuar el llamado a **Licitación Privada N° 01/2022** encuadrado en Artículo 17, del Decreto 59/19 anexo 1 Reglamentario de la Ley 13981 de su artículo 17, tendiente a contratar la provisión de **DETERMINACIONES COLORIMETRICAS, CINETICAS Y/O TURBIDIMETRICAS C/EQUIP. DE VELOCIDAD E/ 300 Y 600 DET. X HORA DETERMINACIONES EQUIPO AUTOANA. QUIMICA CLINICA - MARCA EQUIPO GENERICO** para el servicio de **LABORATORIO**, con arreglo al “**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS**” aprobado por Resolución 76/2019 Del Contador General de la Provincia de Buenos, cuya apertura se llevará a cabo el día **LUNES 06 DE DICIEMBRE DEL 2021 a las 09:00** horas en la oficina de Compras y Contrataciones del Hospital Materno Neonatal de Moreno Estela de Carlotto, sito en Albatros 7225 esquina Maza de la localidad de Trujui, partido de Moreno.

ARTICULO 2º: Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Cero (\$ 0.00.-)

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6 del Reglamento de Contrataciones, Decreto 59/19, no se autorizo llamado alguno para contratar la provisión de **DETERMINACIONES COLORIMETRICAS, CINETICAS Y/O TURBIDIMETRICAS C/EQUIP. DE VELOCIDAD E/ 300 Y 600 DET. X HORA DETERMINACIONES EQUIPO AUTOANA. QUIMICA CLINICA - MARCA EQUIPO GENERICO.**

ARTICULO 4º: Establecer que la Comisión asesora de Preadjudicaciones para esta contratación estará integrada la Bioquímica Roxana Méndez, el Bioquímico Carlos García y la Tec. Natalia Moyano.

ARTICULO 5º: Establecer que este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTICULO 6º: Registrar, comunicar, notificar y publicar en el sitio Web del ministerio de salud, pasar a la Oficina de Compras, Cumplido. Archivar.

HOSPITAL MATERNO NEONATAL DE MORENO

DISPOSICIÓN N° 554/2021.-